

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE NICHÓ; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA¿ CUI N°2614209 - PRIMERA ETAPA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610674641 | Fecha de envío : | 09/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | Hora de envío : | 22:39:54 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INDICA QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LOS REQUERIMIENTO (TERMINO DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA) ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29° DEL RLCE, BAJO ESTE CONTEXTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE, SE PODRÁN ACREDITAR EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDSJB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA; CUI N°2614209 - PRIMERA ETAPA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610674641 | Fecha de envío : | 09/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | Hora de envío : | 22:39:54 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONFORME AL PRONUNCIAMIENTO N° 058-2022/OSCE-DGR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O ENTIDAD DEBE VALORAR DE MANERA INTEGRAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA. EN TAL SENTIDO, AUN CUANDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO NO COINCIDA LITERALMENTE CON AQUELLA PREVISTA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, EL COMITÉ COMO LA ENTIDAD (EN LA OPORTUNIDAD DE EVALUAR LA PROPUESTA Y EN LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA) DEBERÁN VALIDAR LA EXPERIENCIA SI LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN SU EJECUCIÓN, RESULTAN CONGRUENTES CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

29° DEL RLCE, BAJO ESTE CONTEXTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES HA SIDO FORMULADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PRIORIZANDO LAS PARTICULARIDADES PROPIAS DE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS QUE SE DESARROLLAN EN LA PRESENTE CONTRATACION, NO RESULTANDO RESTRICTIVO NI LIMITATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA; CUI N°2614209 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código : 20610674641

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 22:39:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿SE CONSULTA SI DEBE COLOCARSE EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES Y UTILIDAD AL ANEXO SEIS?, SI HAY PORCENTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD QUE EL POSTOR DEBE OFERTAR Y CUALES SON ESTOS?, ESTO PORQUE LA RESOLUCIÓN 2313-2024-TCE-S1 ESTABLECE DE FORMA CLARA Y PRECISA QUE LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD SON ESTABLECIDOS POR EL POSTOR Y QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLO DEBE EVALUAR SI SE HA CUMPLIDO CON LA FORMALIDAD DEL ANEXO SEIS Y SI LO OFERTADO ESTA DENTRO DE LOS MARGENES DEL VALOR REFERENCIAL DEL ART 28 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, MAS NO ESTABLECER PORCENTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ESOS CONCEPTOS EN LA OFERTA DE LOS POSTORES Y NINGUNA OTRA EXIGENCIA DESPROPORCIONADA QUE LIMITE LA ADMISIÓN DE LOS POSTORES, Y SOLO DEBE REGIRSE A LA FORMALIDAD DEL ANEXO SEIS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR DIRECTIVA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LOS POSTORES SON LIBRES DE FORMULAR SU OFERTA ECONÓMICA, POR LO QUE, LOS PORCENTAJES DE GG Y UTILIDAD, QUEDA A DISCRECIONALIDAD DEL POSTOR CONFORME LO CREA CONVENIENTE, RESPETANDO LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA; CUI N°2614209 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código : 20610674641

Nombre o Razón social : PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Fecha de envío : 09/09/2024

Hora de envío : 22:39:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACION, QUE SE CONSIDERE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES EN GENERAL EN CUALQUIER NIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL EN OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, TODA VEZ QUE LA DEFINICION EXPRESADA EN LAS BASES ES MUY LIMITADA Y PARECIERA QUE SE ESTUVIERA DIRIGIENDO A UN DETERMINADO POSTOR POR LO QUE AL ACOGER LA OBSERVACION SE ESTARIA FOMENTANDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY, CONCORDADO CON EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDE A LA ENTIDAD FORMULAR EL REQUERIMIENTO DE LAS OBRAS A CONTRATAR, Y DEFINIR EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TECNICO DE LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTA DEBE EJECUTARSE DE ESTE MODO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACION CUMPLEN CON LA FUNCION DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARA LO MINIMO NECESARIO PARA CUBRIR ADECUADAMENTE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA A SER CONTRATADA. ASIMISMO, LA DETERMINACION DE LA DEFINICION DE LAS OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE SEA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL; SIENDO QUE, AQUELLO LA SEMEJANZA ENTRE UNA OBRA Y OTRA SON LAS PRESTACIONES INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION.

DE LO EXPUESTO, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES HA SIDO FORMULADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PRIORIZANDO LAS PARTICULARIDADES PROPIAS DE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS QUE SE DESARROLLAN EN LA PRESENTE CONTRATACION DADA SU COMPLEJIDAD, NO RESULTANDO RESTRICTIVO NI LIMITATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null